



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 052/1

REF.: Déjese sin efecto, decretos Alcaldicio n° 008 y 031 del Señor Héctor Ambrosio Concha Peña para actividad particular en recinto los boldos con fecha del 11 de febrero del 2023.

TREHUACO, 30 ENE 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señor **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**, RUT **13.794.599-1** de fecha 04 de enero del 2023 para actividad particular 11 de febrero del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 04 de enero del 2023;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**;
- 4.- Decreto Alcaldicio n° 008 con fecha del 11 de enero del 2023.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 031 con fecha del 18 de enero del 2023.
- 6.- Solicitud de Señor **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA** de fecha 24 de enero del 2023 de no uso del recinto los boldos del día 11 de febrero del 2023.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

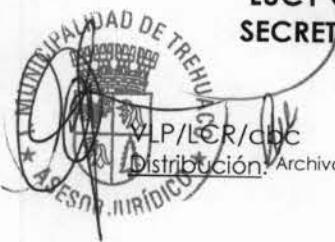
DECRETO

- 1.- DÉJENSE SIN EFECTO, el Decreto Alcaldicio n° 008 de fecha 11 de enero del 2023 y decreto Alcaldicio n° 031 de fecha 18 enero del 2023, que aprueba solicitud del Recinto Los Boldos Héctor Ambrosio Concha Peña para actividad partículas el 11 de febrero del 2023;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Cuidador Recinto Los Boldos; Oficina de Transportes (1)



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 03/1

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos
TREHUACO, 18 ENE 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señor **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**, RUT ~~10.794.599-1~~ de fecha 04 de enero del 2023 para actividad particular 11 de febrero del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 04 de enero del 2023;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 008 con fecha el 11 de enero del 2023.

DECRETO

- 1.- MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio n° 008 de fecha 11 de enero del 2023, que aprueba solicitud del Recinto Los Boldos Héctor Ambrosio Concha Peña;

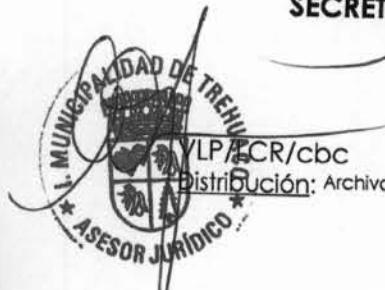
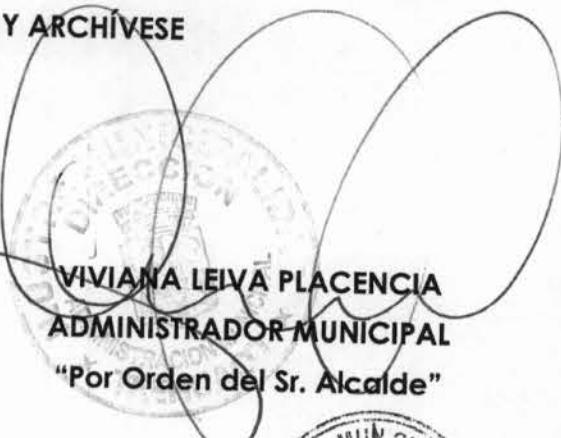
DONDE DICE: "La Solicitud de Señor **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**, RUT ~~10.794.599-1~~ de fecha 04 de enero del 2023 para actividad particular 12 de febrero del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 04 de enero del 2023"

DEBE DECIR: ""La Solicitud de Señor **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**, RUT ~~10.794.599-1~~ de fecha 04 de enero del 2023 para actividad particular 11 de febrero del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 04 de enero del 2023"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Cuidador Recinto Los Boldos; Oficina de Transparencia (1)



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 008 /

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos
TREHUACO,

11 ENE 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señor **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**, RUT 10724597-1 de fecha 04 de enero del 2023 para actividad particular 12 de febrero del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 04 de enero del 2023;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

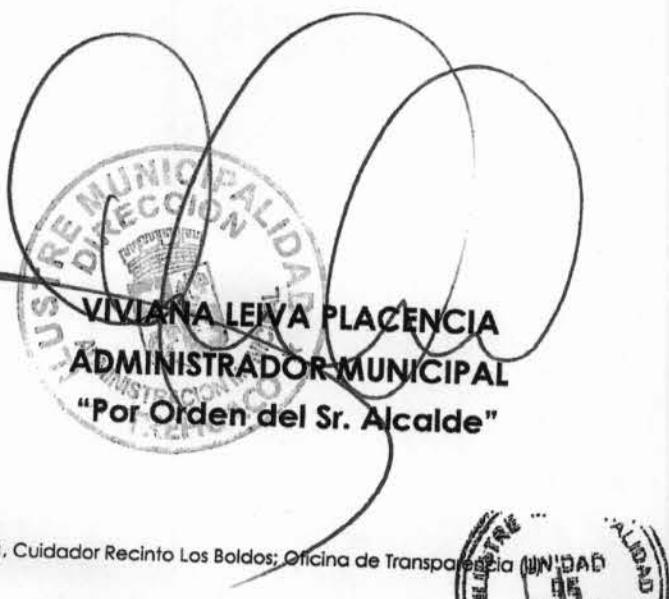
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señor **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**, a ocupar recintos los Boldos con fecha **SÁBADO 11 DE FEBRERO** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

VLP/LCR/cbc

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Cuidador Recinto Los Boldos; Oficina de Transparencia UNIDAD ALTA DE CONTROL



CORRESPONDENCIA

Nº

SOLICITUD

Sra. Viviana Leiva Placencia
Administradora Municipal
I. Municipalidad de Trehuaco

205

09

04 01 23
A DUE.
04 01 23

Junto con saludarle, solicito a usted, la posibilidad de facilitar el recinto "Los Boldos", el día 11 de febrero del año 2023 desde las 08:00 Hrs hasta las 00:00Hrs. Esto para realizar Ceremonia de Bautizo de mi hijo.

Esperando tener buena acogida, saluda atentamente a usted.

Hector Concha Peña
HECTOR CONCHA PEÑA

12794.50000

FONO: 049895507

* Lautaro Interior nº 344 ; Trehuaco.

APROBADO

04 ENE 2023

ADMINISTRACION MUNICIPAL
TREHUACO



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 05 ENE 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**, cédula nacional de identidad N° 10.794.599-0 con domicilio en BAJARO INTERIOR N°344 comuna de **TREHUACO**, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, **comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.**

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **HECTOR AMBROSIO COCNHA PEÑA**

C.N.I.: 10.794.599-0

CELULAR: 942685502


MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

FIRMA: Hector Concha



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 008 /

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos

TREHUACO, 11 ENE 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señor **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**, RUT **13.794.599-1** de fecha 04 de enero del 2023 para actividad particular 12 de febrero del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 04 de enero del 2023;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señor **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**, a ocupar recintos los Boldos con fecha **SÁBADO 11 DE FEBRERO** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

VLP/LCR/cbc

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Cuidador Recinto Los Boldos; Oficina de Transparencia (1), Unidad de Control (1)



CORRESPONDENCIA

Nº 111

SOLICITUD

Sra. Viviana Leiva Placencia
Administradora Municipal
I. Municipalidad de Trehuaco

205

09

04 01 23
ADM.
04 01 23

Junto con saludarle, solicito a usted, la posibilidad de facilitar el reciento "Los Boldos", el día 11 de febrero del año 2023 desde las 08:00 Hrs hasta las 00:00Hrs. Esto para realizar Ceremonia de Bautizo de mi hijo.

Esperando tener buena acogida, saluda atentamente a usted.

Hector C. Peña
HECTOR CONCHA PEÑA

10.754.599-
FONO: ~~0400-000000~~

* Lawtaro Interior nº 344 ; Trehuaco.

APROBADO

04 ENE 2023

ADMINISTRACION MUNICIPAL
TREHUACO



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 05 ENE 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**, cédula nacional de identidad N° 15.794.599 con domicilio en TAUTARO INTERIOR N°344 comuna de **TREHUACO**, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, **comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.**

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **HECTOR AMBROSIO COCNHA PEÑA**

C.N.I.: 15.794.599

CELULAR: 9.12665507



FIRMA: J. Atala C. P. G.

CORRESPONDENCIA

Nº



Sra. Viviana Leiva Placencia
Administradora Municipal
I. Municipalidad de Trehuaco

Junto con saludar quería informar a Ud. que ya no
hare uso del recinto "Los Boldos", el día 11 de febrero del año 2023. Desde ya agradezco
la disposición que tuvo la municipalidad para facilitar el recinto la fecha que lo solicite.

Esperando tener buena acogida, saluda atentamente a usted.

Hector Concha Peña
HECTOR CONCHA PEÑA
12794599-1
FONO: 942685507

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO		
Folio	Línea	
307	02	
Entrada	24	01
Trámite	ADM.	
Salida	24	01
		23